

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10865** *COMERCIAL NIPONA DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 24 de junio del 2013, acordó reducir el capital social en "tres millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos euros" (3.746.700 euros), quedando fijado en "ciento cincuenta mil euros" (150.000 euros), con la finalidad de devolución de cantidades aportadas por socios, mediante la amortización total de las acciones nº 2.501 a 64.945 (62.445 en total), pertenecientes en su totalidad a la sociedad "Ribertierra, S.L." (CIF nº B81904880) y por compensación del saldo que, por mayor importe, adeuda a la sociedad y según figura en la contabilidad de la compañía, con la correspondiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aranjuez, 25 de julio de 2013.- Administrador.

ID: A130045267-1